

I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR BIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



AUTORIZA FONDOS A RENDIR PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL PUENTE E INGRESO ETICO

Vallenar,

2 7 SEP. 2019

DECRETO EXENTO Nº 0 3425

VISTOS:

- Orden de Pedido Nº 92 de fecha 25 de Septiembre 2019, Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Exento Nº 1609 de fecha 27 de Abril 2017 que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorizase a la Dirección de Administración y Finanzas girar fondos a rendir por \$180.000.- a nombre de Karina Zarate Rodríguez, Rut 13.175.141-9, Director de Desarrollo Comunitario, por concepto de movilización apoyos familiares integrales, mes de Agosto 2019, Programa Acompañamiento Psicosocial Puente e Ingreso Etico.
- 2.- Dicho valor será imputado a Cuentas Complementarias, Administración de Póndos de Terceros, código 114-05-01-281-000-000 "Programa Acompañamiento Psicosocial Puente e Ingreso Etico"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

PABLO LANAS TRASLAVIÑA DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCION /

Dirección de Administración y Finanzas

Dpto. de Adquisiciones Dirección de Control

Arch. Of. de Partes Arch. Of. de Transparencia

NFR/PLT/esr.-

RECEPCIÓN
02 OCT. 2019
DIRECCIÓN JURÍDICA

2 7 SEP 2019



MUNICIPALIDAD DE VALLENAR REGION DE ATACAMA

COMPLEMENTA DECRETO EXENTO 3.377, DE FECHA DE SEPTIEMBRE DE 2019, OUE APRUEBA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y MAURICIO VILLALOBOS PASTÉN.

3429

VALLENAR,

2 7 SEP. 2019

DECRETO EXENTO N

VISTOS:

Decreto Exento Nº 3.377, de fecha 24 de septiembre de 2019, que aprueba transacción extrajudicial entre la I. Municipalidad de Vallenar y don Mauricio Villalobos Pastén.

Providencia Nº 3555, de fecha 28 de agosto de 2019.

Informe Nº 280, de fecha 9 de septiembre de 2019, emitido por la Dirección Jurídica, dirigido al Honorable Concejo Municipal.

Acuerdo Nº 327 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 12 de septiembre de 2019, quienes en sesión ordinaria Nº 27, aprueban Transacción Extrajudicial entre I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y MAURICIO VILLALOBOS PASTÉN.

Y las facultades otorgadas mediante la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de complementar el Decreto Exento Nº 3.377, de fecha 24 de septiembre de 2019, para hacer efectivo el pago acordado en la transacción extrajudicial.

DECRETO:

Agréguese los siguientes numerales al Decreto Exento Nº 3.377, de fecha 24 de septiembre de 2019, ya individualizado, en el siguiente tenor:

- 2.- PÁGUESE, al sr. Mauricio Villalobos Pastén, cédula de identidad Nº 15.514.963-9, la suma total de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).-, en virtud del acuerdo arribado en la transacción extrajudicial de fecha 23 de septiembre de 2019, firmada en la notaria de don Pedro Aylwin Valenzuela, dentro de los primeros diez días de tramitado totalmente el Decreto Alcaldicio que aprueba dicha transacción
- 3.- IMPUTESE, el pago al ítem 215-26-02-000-000 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad", Área de Gestión 122, del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- ENTREGUESE, los antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para que se proceda al pago respectivo.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

NANCY FARFÁN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTIAN TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas. Tesorería. Dirección Jurídica Of. de Transparencia Municipal. Dirección de Control. <u>Arch. Of. De Partes.</u> CTR/NFR/ACR/acr

RECEPCIÓN JURIDICA 3 0 SER, 2019

6 2019

2.7 568,2018,4